OGA Técnica

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de ...
06 ENE. 2004
RECIBIDO
Firma
Reg. N°

REPUBLICA DEL PERU

N°. 683-2003 J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de Diciembre del 2003

Visto: Oficio P-VIGIA N° 1324-03, de fecha 23 de diciembre de 2003;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa N° 26932 y Decreto Supremo N° 005-98-RE, se aprobó y ratificó respectivamente el Convenio Bilateral de Donación N° 527-0391 suscrito el 29 de setiembre de 1997, entre la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América, "Enfrentando a las amenazas de enfermedades emergentes y reemergentes", que tiene como objetivo fortalecer la capacidad nacional y local para detectar, controlar y prevenir enfermedades infecciosas contribuyendo así a mejorar la salud de los pobladores de alto riesgo;

Que, por Resolución Ministerial N° 214-98-SA/DM, se designa al Instituto Nacional de Salud como Unidad Especial encargada de proporcionar el apoyo administrativo y gerencial de los fondos de donación y contrapartida peruana del "Proyecto VIGIA";

Que, el personal que presta servicios en la ejecución del Proyecto VIGIA está comprendido en lo dispuesto en el artículo 76° del reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por la naturaleza de la misma función y la dedicación exclusiva que es necesario estimular;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de estímulo económico mensual al personal del Sector Salud que viene prestando servicios en el Proyecto VIGIA, por el trabajo a tiempo completo y a dedicación exclusiva, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El pago del estímulo económico autorizado será afectado a los fondos del Proyecto VIGIA.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 05/I/2004
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNAT
FEDATARIO
RJ N° 0367-2001

Regístrese y comuníquese

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N°683-2003-J-OPD/INS

Personal de salud asignado al Proyecto VIGIA

CARGO	Monto S/.
Director	9,450.00
Sub Director	7,875.00
Miembro del equipo técnico nivel 1 (3)	6,300.00
Miembro del equipo técnico nivel 2 (4)	3,150.00
Secretaria Auxiliar	1,500.00

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
REPUBLICA DEL PERU
OFICINA DE ASESORIA